



**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDÍA**

DECRETO DE ALCALDIA N° 011-2009/MLV

La Victoria, 29 de diciembre del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

VISTOS; el memorandum N° 681-2009-GR-MDLV de fecha 28 de diciembre del 2009 emitido por la Gerencia de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 090-209/MLV publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 20 de noviembre del 2009, se aprobó el beneficio tributario para la actualización de declaraciones juradas del Impuesto Predial así como descuentos en las multas administrativas de la línea de acción de urbanismo; facultando al Alcalde para prorrogar la vigencia de dicha norma, a través de la Tercera Disposición Final y Transitoria de la misma;

Que, en virtud de lo expuesto y atendiendo a que el vencimiento dispuesto en la Ordenanza N° 090-2009-MLV coincide con las festividades navideñas y de fin de año, resulta razonable extender la vigencia del beneficio otorgado a fin de dar la oportunidad a los contribuyentes del distrito para que continúen acogidos a este incentivo tributario;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y en el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades –;

DECRETA:

Artículo Primero.- Prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 090-2009/MLV a partir de la fecha hasta el 22 de enero del 2010.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Rentas y a la Gerencia de Tecnología de la Información, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
SECRETARÍA GENERAL

Mg. Jorge Andujar Moreno
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Arq. Alberto Sánchez Aizcorbe C.
ALCALDE